

demora. Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de la normativa legal vigente.

En la Villa de Los Barrios, a 27 de marzo de 2.023. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Fermín Alconchel Jiménez.

Nº 41.257

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTAS: Las solicitudes presentadas por los aspirantes a optar a una plaza de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque.

VISTA: Las Bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad mediante el sistema concurso oposición por turno libre de un de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de San Roque, que establece los requisitos necesarios para optar a la convocatoria.

VISTA: La base 5ª de las Bases citadas anteriormente, que establece el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que los interesados deben adjuntar a la misma.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

Segundo.- La lista provisional certificada de los aspirantes admitidos y excluidos, se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Roque, y en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del enlace www.sanroque.es, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de los defectos que se indican en la misma.

Tercero.- El plazo de subsanación de 10 días hábiles, se contará a partir del día siguiente de la publicación del presente decreto en el BOP de Cádiz, de acuerdo con la base 6 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para ingresar por concurso oposición por turno libre de un de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, vacante en la plantilla de funcionario del Ayuntamiento de San Roque.

Cuarto.- Quedan excluidas de forma definitiva todas las solicitudes presentadas fuera de plazo, y todas las solicitudes a las que los aspirantes no han adjuntado ninguna documentación para acreditar los requisitos establecidos en la base 4, contraviniendo por lo tanto la base 5 de las Bases Reguladoras del Procedimiento Selectivo para cubrir en propiedad mediante el sistema concurso oposición por turno libre de un de Técnico de Administración Especial con puesto de Director del Servicio-Delegación de Deportes, de personal del Ayuntamiento de Roque.

En San Roque, a 27/3/23. El Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado. La Secretaria General Accidental, Concepción Pérez Ojeda. Firmado.

Nº 41.302

AYUNTAMIENTO DE ROTA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de marzo del año dos mil veintitrés, al punto 7º del Orden del Día, aprobó provisionalmente el Reglamento Orgánico Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el referido acuerdo provisional junto con el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la alcaldía y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobación definitiva o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de la modificación del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, a 27/3/23. EL ALCALDE, José Javier Ruiz Arana. Firmado.

Nº 41.407

AYUNTAMIENTO DE ROTA

MOVILIDAD Y DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, S.L.

(MODUS)

ACUERDO

Aprobadas las Listas Cobratorias que seguidamente se indican, relativas al presente ejercicio de 2023, por el presente se exponen al público, para que en el plazo de UN MES desde su publicación puedan, presentarse contra las mismas reclamaciones por los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el Art. 14.2.C) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

*PRESTACIÓN POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, DEPURACIÓN, ALCANTARILLADO, de grandes consumidores del mes de MARZO 2023.

Asimismo, se acordó fijar como fecha de pago un período voluntario de

quince días (art. 84 del Reglamento Suministro Domiciliario del Agua, Decreto 120/1991 de 11 de junio), pudiendo efectuarse el ingreso de las cuotas resultantes en las Oficinas de Recaudación, ubicadas en la calle Compás del Convento núm. 11, durante el horario habitual de 9,00 a 13,00 horas de días laborales, o a través de domiciliación bancaria.

Transcurridos los plazos indicados se iniciará el procedimiento de apremio, efectuándose el cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en las normas de aplicación e intereses de demora correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento de los afectados legítimos. 21/03/23. Fdo: Manuel Jesús Puyana Gutiérrez, Consejero Delegado de MODUS ROTA.

Nº 41.548

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTA la base 4ª de las Bases Generales que regula los requisitos necesarios que deben reunir los aspirantes para optar a la convocatoria pública para cubrir con personal laboral fijo de nuevo ingreso, mediante el sistema concurso-oposición por turno libre, de dos plazas de Oficial 1ª Conductor vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de San Roque, publicadas en el BOP de Cádiz n.º 137, de fecha 19/07/2022.

VISTA La documentación presentada por los aspirantes en el plazo de subsanación, y de conformidad con la base 6ª de las Bases Generales.

Por el presente vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para cubrir con personal laboral fijo de nuevo ingreso dos vacantes de de Oficial de 1ª Conductor en la plantilla de personal de este Ayuntamiento. La lista definitiva certificada de admitidos y excluidos se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia al que se accede a través del siguiente enlace www.sanroque.es.

Segundo.- Nombrar al Tribunal Calificador, cuya composición queda de la siguiente manera:

Presidente: Dª Concepción Pérez Ojeda

Vocal 1: Dª Rocío Guzmán Carreño

Vocal 2: Dª Juana Gutiérrez Cortés

Vocal 3: D. Francisco Collado Segovia

Vocal 4: Dª Milagrosa Pájaro Velázquez

Vocales suplentes:

Suplente 1: Dª Eva Fernández Saavedra

Suplente 2: Dª Raquel Corral Núñez

Suplente 3: Dª Laura Malagón Cañas

Secretario: Dª Ana Núñez de Cossío o persona en quién delegue.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados y convocar al Tribunal Calificador el día 21 de abril de 2023 a las 10:00 horas en el Diego Salinas, al desarrollo del primer ejercicio de la fase de oposición.

Cuarto.- Convocar a los aspirantes admitidos el día 21 de abril de 2023 a las 09:45 horas en el edificio Diego Salinas, sito en Plaza de las Constituciones, al primer ejercicio de la fase oposición

Quinto.- Las sucesivas convocatorias serán publicadas en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia.

Sexto.- Publicar la presente resolución en el BOP de Cádiz.

En San Roque 27/3/23 firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, Juan Carlos Ruiz Boix y la Sra. Secretaria General, Ana Núñez de Cossío.

Nº 41.583

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

EDICTO

Informada favorablemente la Cuenta General del ejercicio económico de 2022 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 27.03.2023 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se abre un plazo de quince días hábiles de exposición al público al objeto de que los interesados puedan presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes a la citada Cuenta General.

En Grazalema (Cádiz), a 28/3/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 41.694

AYUNTAMIENTO DE TARIFA

E.L.A. DE TAHIVILLA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CONSISTENTE EN SUPLEMENTO DE CREDITO.

La Junta Vecinal de Tahivilla, en sesión ordinaria celebra el día 22 de febrero de 2023 aprobó el expediente de modificación presupuestaria consistente en crédito extraordinario (expediente G2023/1544) y no habiéndose presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado el acuerdo de referencia. En cumplimiento de